



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

De Interés Legislativo la "Guía de intervenciones para el abordaje integral de las situaciones de violencia de género en el ámbito de la Administración Pública", elaborada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

  
LUCÍA IÑEZ  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

La Violencia por Razones de Género constituye una violación a los Derechos Humanos y corresponde a los Estados dar cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas al ratificar los instrumentos de Derechos Humanos, en especial la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -"Convención de Belém do Pará"-.

Los Estados están compelidos a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la Violencia de Género y de actuar con la debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de tales hechos, garantizando el acceso efectivo a la justicia de quienes vivencian situaciones de violencia.

En este sentido, y en cumplimiento con las obligaciones asumidas en el marco de los acuerdos internacionales refrendados, se creó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Ministerio de las Mujeres Políticas de Género y Diversidad Sexual, con potestades para intervenir en la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación, violencia, acoso y maltrato contra las mujeres, como así también la potestad de coordinar acciones con otros organismos públicos, instituciones y organizaciones para la implementación de políticas integrales de cuidado y acompañamiento.

En este marco, en el mes de Febrero del año 2020 se reglamentó la Ley 14.893 "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia", que tiene como destinatarias a las trabajadoras de la administración pública o Sociedades de Economía Mixta con Participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al cual pertenezcan.

El Decreto Reglamentario 121/20 de la Ley 14.893 viene a materializar una decisión política que visualiza que el proceso de salida de las Violencias por Razones de Género no puede llevarse adelante en soledad. Es por ello que en su artículo 11 instituye la conformación de Equipos Interdisciplinarios en todos los



organismos públicos y en las Sociedades de Economía Mixta con Participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires, que tendrán las funciones de asistencia, asesoramiento y acompañamiento integral de las situaciones de violencia por razones de género y de promover espacios de prevención, sensibilización y promoción en género y derechos frente a las violencias por razones de género.

En este contexto, y con el fin de avanzar en el pleno acceso de los derechos de las trabajadoras, se crea en la esfera del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Bs As, el Equipo de Abordaje de Situaciones Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, con el objetivo general de promover la construcción de una agenda de trabajo que implique transversalmente no sólo la creación sino también el proceso de acompañamiento, consolidación e institucionalización de los Equipos Interdisciplinarios en los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.

En este marco se impulsa la elaboración de esta Guía de Intervenciones, que será una herramienta fundamental para los equipos interdisciplinarios que tendrán funciones de asistir, asesorar y acompañar a las trabajadoras que se encuentren vivenciando situaciones de violencias por razones de género, laboral o doméstica. La Guía consta de cuatro módulos abordando los siguientes temas: Herramientas Conceptuales para el Abordaje de las Violencias por Razones de Género; Aspectos Técnicos en el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género por los Equipos Interdisciplinarios; Herramientas Técnicas de Intervención y Registro; y Lineamientos para el armado de Protocolos para el Abordaje de Situaciones de Violencia por Razones de Género.

En virtud de todo ello, esta Guía no sólo se convierte en una fundamental herramienta para el adecuado abordaje y acompañamiento a las trabajadoras de la Administración Pública Provincial que atraviesan situaciones de violencias por razones de género, sino que también, a través de su implementación, el Estado da cumplimiento a las obligaciones asumidas en los instrumentos específicos de protección de Derechos Humanos de las Mujeres, como también al Convenio 190



de la Organización Mundial del Trabajo (OIT) que reconoce el derecho de las personas a un mundo laboral libre de violencia y acoso.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. Legisladoras y a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

  
LUCÍA IÁÑEZ  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires